

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
14-009632-1027-CA	Recurso: 497-S1-18	CONOCIMIENTO	2020/ 000460	21/02/2020 09:25:00	Luis Guillermo Rivas Loáiciga, quien preside, Román Solís Zelaya, Iris Rocio Rojas Morales, William Molinari Vilchez y Damaris Vargas Vásquez

Por Tanto: Se declara con lugar el recurso de casación por motivos procesales. Se anula el fallo recurrido. Reenvíese el expediente al despacho de procedencia para que se dicte nueva sentencia conforme a derecho. Por innecesario, se omite pronunciamiento en cuanto los restantes cargos desarrollados por el CONAVI, así como en cuanto al recurso del Estado.

14-000362-0640-CI	Recurso: 1384-S1-18	ORDINARIO	2020/ 000461	21/02/2020 09:30:00	Luis Guillermo Rivas Loáiciga, quien preside, Román Solís Zelaya, Iris Rocio Rojas Morales, William Molinari Vilchez y Damaris Vargas Vásquez
-------------------	---------------------	-----------	-----------------	---------------------	---

Por Tanto: Por mayoría, se declara sin lugar el recurso, con sus costas a cargo de P.C.R.S.A. La Magistrada Rojas Morales salva el voto.

12-000111-0295-CI	Recurso: 1058-S1-18	ORDINARIO	2020/ 000462	21/02/2020 09:35:00	Luis Guillermo Rivas Loáiciga, quien preside, Román Solís Zelaya, Iris Rocio Rojas Morales, William Molinari Vilchez y Damaris Vargas Vásquez
-------------------	---------------------	-----------	-----------------	---------------------	---

Por Tanto: Se declara sin lugar el recurso de casación formulado por el actor, a cuyo cargo correrán las costas devengadas con su formulación.

19-000110-0004-AR	Recurso: 6977-S1-19	ARBITRAL	2020/ 000463	21/02/2020 09:40:00	Luis Guillermo Rivas Loáiciga, quien preside, Román Solís Zelaya, Iris Rocio Rojas Morales, William Molinari Vilchez y Damaris Vargas Vásquez
-------------------	---------------------	----------	-----------------	---------------------	---

LIBRO DE VOTOS
DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
<p>Por Tanto: Se confirma la resolución apelada.</p>					
04-000252-0163-CA	Recurso: 462-S1-16	ORDINARIO	2020/ 000464	21/02/2020 09:45:00	Luis Guillermo Rivas Loáiciga, quien preside, Román Solís Zelaya, Iris Rocio Rojas Morales, William Molinari Vilchez y Damaris Vargas Vásquez
<p>Por Tanto: Se declara sin lugar el recurso planteado, con sus costas a cargo del promovente.-</p>					
14-008234-1027-CA	Recurso: 386-S1-18	CONOCIMIENTO	2020/ 000465	21/02/2020 09:50:00	Luis Guillermo Rivas Loáiciga, quien preside, Román Solís Zelaya, Iris Rocio Rojas Morales, William Molinari Vilchez y Damaris Vargas Vásquez
<p>Por Tanto: Se declara sin lugar el recurso planteado, con sus costas a cargo de la parte actora.</p>					
07-001651-0163-CA	Recurso: 346-S1-16	ORDINARIO	2020/ 000466	21/02/2020 09:55:00	Luis Guillermo Rivas Loáiciga, quien preside, Román Solís Zelaya, Iris Rocio Rojas Morales, William Molinari Vilchez y Damaris Vargas Vásquez
<p>Por Tanto: Se declara con lugar el recurso de casación. Se anula la sentencia recurrida (no. 127-2015-II) así como su resolución complementaria (no. 10-2016-II). Reenvíese el expediente al Tribunal de origen, para que proceda a un nuevo dictado conforme a derecho. Póngase en conocimiento de la Inspección Judicial para su valoración.</p>					

LIBRO DE VOTOS
DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
12-000453-0638-CI	Recurso: 1097-S1-16	ORDINARIO	2020/ 000467	21/02/2020 10:00:00	Luis Guillermo Rivas Loáiciga, quien preside, Román Solís Zelaya, Iris Rocio Rojas Morales, William Molinari Vilchez y Damaris Vargas Vásquez
<p>Por Tanto: Se declara sin lugar el recurso de casación planteado. Las costas se imponen a cargo de la parte promovente.</p>					
15-008558-1027-CA	Recurso: 1478-S1-16	CONOCIMIENTO	2020/ 000468	21/02/2020 10:05:00	Luis Guillermo Rivas Loáiciga, quien preside, Román Solís Zelaya, Iris Rocio Rojas Morales, William Molinari Vilchez y Damaris Vargas Vásquez
<p>Por Tanto: Se declara sin lugar el recurso de casación interpuesto por la parte demandada, quien debe sufragar las costas generadas con su ejercicio de conformidad con el precepto 150.3 del CPCA.</p>					
15-000236-0640-CI	Recurso: 452-S1-18	ORDINARIO	2020/ 000469	21/02/2020 10:10:00	Luis Guillermo Rivas Loáiciga, quien preside, Román Solís Zelaya, Iris Rocio Rojas Morales, William Molinari Vilchez y Damaris Vargas Vásquez
<p>Por Tanto: Se declara sin lugar el recurso de casación formulado por la parte actora, quien debe sufragar las costas generadas con su ejercicio de conformidad con el artículo 611 del CPC.</p>					

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
00-001439-0184-CI	Recurso: 1111-S1-16	EJECUCIÓN DE SENTENCIA	2020/ 000470	21/02/2020 10:15:00	Luis Guillermo Rivas Loáiciga, quien preside, Román Solís Zelaya, Iris Rocio Rojas Morales, William Molinari Vilchez y Damaris Vargas Vásquez

Por Tanto: Se declaran sin lugar los recursos. Se omite la condenatoria en costas.

08-001567-1027-CA	Recurso: 1245-S1-17	INC. COBRO HONORARIOS ABOGADO	2020/ 000471	21/02/2020 10:20:00	Luis Guillermo Rivas Loáiciga, quien preside, Román Solís Zelaya, Iris Rocio Rojas Morales, William Molinari Vilchez y Damaris Vargas Vásquez
-------------------	---------------------	-------------------------------	-----------------	---------------------	---

Por Tanto: Se declara sin lugar el recurso de casación. Son sus costas a cargo de la casacionista.

12-004361-1027-CA	Recurso: 272-S1-16	CONOCIMIENTO	2020/ 000472	21/02/2020 10:25:00	Luis Guillermo Rivas Loáiciga, quien preside, Román Solís Zelaya, Iris Rocio Rojas Morales, William Molinari Vilchez y Damaris Vargas Vásquez
-------------------	--------------------	--------------	-----------------	---------------------	---

Por Tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso de casación formulado por la parte actora. Se anula la sentencia impugnada únicamente en cuanto impuso las costas a cargo del actor. En su lugar, se resuelve sin especial condenatoria en costas. El presente recurso también se resuelve sin especial condenatoria en costas.

14-000581-1028-CA	Recurso: 1464-S1-16	CONOCIMIENTO	2020/ 000473	21/02/2020 10:30:00	Luis Guillermo Rivas Loáiciga, quien preside, Román Solís Zelaya, Iris Rocio Rojas Morales, William Molinari Vilchez y Damaris Vargas Vásquez
-------------------	---------------------	--------------	-----------------	---------------------	---

LIBRO DE VOTOS
 DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

Por Tanto: Se declara sin lugar el recurso formulado por la parte actora, a quien se le imponen las costas generadas con su ejercicio.

12-004545-1027-CA	Recurso: 699-S1-16	CONOCIMIENTO	2020/ 000474	21/02/2020 10:35:00	Luis Guillermo Rivas Loáiciga, quien preside, Román Solís Zelaya, Iris Rocio Rojas Morales, William Molinari Vilchez y Damaris Vargas Vásquez
-------------------	--------------------	--------------	-----------------	---------------------	---

Por Tanto: Se declara sin lugar el recurso de casación formulado por la actora, a quien se imponen las costas generadas con su ejercicio.

08-000387-0391-AG	Recurso: 357-S1-18	ORDINARIO	2020/ 000475	21/02/2020 10:40:00	Luis Guillermo Rivas Loáiciga, quien preside, Román Solís Zelaya, Iris Rocio Rojas Morales, William Molinari Vilchez y Damaris Vargas Vásquez
-------------------	--------------------	-----------	-----------------	---------------------	---

Por Tanto: Se declara sin lugar el recurso de casación formulado por la actora. Se confirma la sentencia impugnada.

19-000032-0004-CI	Recurso: 2503-S1-19	CARTA ROGATORIA	2020/ 000476	21/02/2020 10:45:00	Luis Guillermo Rivas Loáiciga, quien preside, Román Solís Zelaya, Iris Rocio Rojas Morales, William Molinari Vilchez y Damaris Vargas Vásquez
-------------------	---------------------	-----------------	-----------------	---------------------	---

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
<p>Por Tanto: Se concede el exequátur a la presente carta rogatoria y se comisiona al señor Notificador de esta Sala, para que se sirva dar cumplimiento a la diligencia de notificación requerida a la sociedad demandada E.C.R.S.A. (antes ATHC.R.S.A.) representada por el presidente, señor M.M.S., pasaporte xxx, o en quien ostente la representación, con domicilio en: xxx, de la demanda y el auto no. 1746 del 25 de setiembre de 2018; así como ésta resolución. Lo anterior, siempre y cuando otros motivos no lo impidan. Tómese nota de las recomendaciones contenidas en el Considerando anterior.</p>					
15-008683-1027-CA	Recurso: 1053-S1-18	CONOCIMIENTO	2020/ 000477	21/02/2020 10:50:00	Luis Guillermo Rivas Loáiciga, quien preside, Román Solís Zelaya, Iris Rocio Rojas Morales, William Molinari Vílchez y Damaris Vargas Vásquez
<p>Por Tanto: Se corrige el error material cometido al consignar el voto no. 004157-F-S1-19, dictado por esta Sala a las 14 horas 50 minutos del 28 de noviembre de 2019, en el libro constante en el sistema informatizado que al efecto lleva la Sala, a fin de que se corrija y se lea de la siguiente manera: "Se acoge el recurso de casación. Se anula la sentencia del Tribunal. Remítase el expediente al Tribunal de procedencia, para el dictado de una nueva sentencia como en derecho corresponda. Dada la forma como se resolvió, se omite pronunciamiento sobre los agravios de fondo y sobre la prueba para mejor resolver solicitada."</p>					
13-005087-1027-CA	Recurso: 563-S1-18	CONOCIMIENTO	2020/ 000478	21/02/2020 10:55:00	Luis Guillermo Rivas Loáiciga, quien preside, Román Solís Zelaya, Iris Rocio Rojas Morales, William Molinari Vílchez y Damaris Vargas Vásquez

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

Por Tanto: **Se acoge el recurso formulado por la parte actora. Se anula el fallo del del Tribunal en tanto dispuso la falta de derecho respecto de la pretensión de nulidad de la cláusula de interés fijo mínimo planteado por la sociedad actora y le impuso a ésta el pago de las costas. En su lugar, se declara la nulidad del porcentaje mínimo de interés fijado para el crédito otorgado al H.V.R.S.A en las operaciones crediticias objeto de este debate y por este concepto se impone el pago de las costas a la parte demandada en beneficio de la sociedad. En etapa de ejecución de sentencia la parte victoriosa deberá acreditar los montos que ha cubierto en exceso por la aplicación de ese porcentaje mínimo de interés, pues el precio del financiamiento queda fijado conforme al resto de la cláusula, esto es, en la tasa prime rate más un punto porcentual, vigente al momento de cada pago. Se imponen las costas generadas a la sociedad actora al demandado.**
